



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1

---

### ANEXO I

El presente analiza el proyecto “**Estación de Bombeo Cloacal Bella Vista y obras asociadas. Partido de San Miguel**”, a ejecutarse en el Partido de San Miguel de la Provincia de Buenos Aires, presentado por Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), para las obras descriptas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EslA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires, bajo EX-2022-22325584- -GDEBA-DGAMAMGP

#### **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (transcriptas del EslA)**

##### **Estación de Bombeo Cloacal Bella Vista (EBC)**

La obra a construir está destinada a la evacuación de los efluentes cloacales de la Redes Secundarias Cloacales asociadas Santa María 3 y Bella Vista 1.

La Estación de Bombeo Cloacal Bella Vista estará ubicada en la parcela designada catastralmente como circunscripción II, sección N, manzana 43 A , parcela 13, perteneciente al Partido de San Miguel que será cedido a AYSA. El área aproximada de la parcela es de 514m<sup>2</sup>.

El diseño adoptado para la Estación se basa en tres (3) bombas sumergibles aptas para líquido cloacal, con un régimen de funcionamiento de dos (2) en servicio y una (1) en reserva, siendo todas de velocidad fija.

Las bombas se instalarán en el pozo de bombeo construido en hormigón, cerrado por una losa superior. En correspondencia con las electrobombas se instalarán marcos y tapas de acero inoxidable con perfiles de refuerzo del mismo material, para facilitar el ascenso y descenso de las mismas en caso de mantenimiento.

Se construirá adyacente y aguas arriba del pozo de bombeo, una cámara de ingreso enterrada de hormigón, con losa superior y tapa de acceso. Dentro de la misma se instalará una válvula esclusa de cuerpo corto de cierre, para cerrar el ingreso de líquido cloacal a la estación en caso de mantenimiento.

El funcionamiento de la Estación será automático, en función de los niveles del pozo y de acuerdo a los caudales afluentes.

Se proveerán e instalarán las juntas de desarme, válvulas de retención del tipo a bola y esclusa, serán del diámetro correspondiente a la cañería de descarga para una presión de trabajo de 10 Kg/cm<sup>2</sup>. La junta de desarme será del tipo autoportante a los efectos de soportar el esfuerzo axial. Las válvulas y tanque antiarriete se instalarán en una cámara llamada cámara de válvulas a cielo abierto bajo el nivel de terreno, la mencionada cámara tendrá una escalera mural de acceso y baranda perimetral.

Dentro de esta cámara y sobre el colector de impulsión se proveerá e instalará además un transmisor de presión con salida 4 a 20 mA hacia el PLC de la estación.

Para evacuar el agua de lluvia y eventuales pérdidas en la cámara de válvulas se proveerá e instalará una bomba de achique con descarga al pozo de bombeo.

Sobre el colector de impulsión, e inmediatamente aguas abajo del tanque antiarriete, se incluirá un caudalímetro electromagnético de registro continuo. El mismo se instalará en una cámara de hormigón enterrada construida a tal fin. Aguas abajo del mismo se proveerá e instalará una válvula esclusa que se utilizará como corte general de la estación para realizar tareas de mantenimiento y evitar el retroceso de líquido cloacal de la impulsión.

A los efectos de proteger las bombas por la entrada de sólidos gruesos se proveerá e instalará un filtro tipo canasto construido en acero inoxidable.

En correspondencia con el canasto sobre la losa superior se instalará un marco y tapa hermética de acero inoxidable para realizar tareas de mantenimiento y limpieza.

Para el cierre del líquido cloacal afluente al pozo se instalará una válvula esclusa en la cámara de ingreso construida en hormigón con losa superior y tapa de acero inoxidable para acceso y tendrá accionamiento electromecánico.

También deberán montarse la totalidad de las instalaciones de fuerza motriz, iluminación, señalización, comunicación, y dispositivos necesarios para el funcionamiento de todas las instalaciones.

Se construirán locales de vigilancia, baño y sala de tableros eléctricos. Para el suministro de agua tanto para limpieza de equipos y sanitarios deberá realizarse una perforación para extracción de agua subterránea mediante una electrobomba sumergible con tanque elevador de 500 lts. Además, se proveerá e instalará un sistema de dosificación de hipoclorito de sodio con un tanque de almacenamiento y bomba dosificadora. Una zona quedará reservada para acopio de materiales y herramienta operativa, así como también para grupo electrógeno.

En el perímetro del predio se construirá un muro perimetral. El frente será con un muro de bloques con una altura de 0,80m y rejas de 3,00m de altura total estando de acuerdo con las especificaciones técnicas civiles.

Se construirá un pavimento de acceso para camiones de hormigón H30. La cámara de ingreso, cámara de aspiración de las bombas, cámara de válvulas y cámara de caudalímetro se construirá en hormigón H35 de acuerdo a las especificaciones de la obra civil.

### **Red Primaria Cloacal Impulsión Bella Vista(RPC)**

La obra consiste en la construcción de una cañería de impulsión para la Estación de Bombeo Cloacal Bella Vista; dicha cañería transportará las aguas servidas desde la estación hasta el Colector Las Catonas, empalmándose con el mismo en una Boca de Registro, ubicada en la esquina de J.M. Rosas y Virgilio, en el Partido de San Miguel.

La cañería de impulsión nace en la Estación de Bombeo Cloacal Bella Vista ubicada sobre la calle Cueto y Azopardo, continúa su recorrido por las calles Cueto, Azopardo, J. M. Rosas hasta esquina Virgilio, donde se empalma en una Boca de Registro perteneciente al Colector Las Catonas.

#### Población de diseño

La población para el año 2010 era de 3.150 habitantes, proyectándose este valor para el año 2051 a 4800 habitantes para la red primaria, de acuerdo a la información obtenida del Sistema de Información Geográfica de AySA – Censo 2010.

#### Características físicas de la obra

##### **o Tramo a Presión:**

- Provisión e instalación de 745 m de cañería de impulsión cloacal de DN 225 mm PVC (Policloruro de Vinilo) clase 10, las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a presión.
- Construcción de las siguientes cámaras:
  - 4 Cámaras de Inspección (C.I.)
  - 1 Cámaras de Desagües (C.D.)
  - 1 Cámaras para Válvulas de Aire (V.A.)
  - 1 Boca de Descarga DN225 a DN315 (B.D.).
- Cruce de cañería cloacal DN225 con arroyo en esquina Cueto y Azopardo.
- Empalme de cañería de impulsión cloacal DN225 con cañería de salida de Estación de Bombeo Cloacal Bella Vista sobre la calle Cueto y Azopardo.

##### **o Tramo a Gravedad:**

- Provisión e instalación de 5 m de cañería de desagüe cloacal de DN 315 m PVC rigidez nominal SN32, la cual se instalará en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno y se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.
- Empalme de cañería cloacal DN315 con boca de registro existente del Colector Las Catonas DN 900 mm en intersección de calles J.M. Rosas y Virgilio.

## **Áreas de expansión. Redes Secundarias asociadas**

### **Red Secundaria Cloacal Bella Vista 1 Cuenca 2**

El área a servir es de aproximadamente 0,92 km<sup>2</sup>, abarcando 37 manzanas y 1.817 viviendas -de acuerdo a la información de los relevamientos realizados en los estudios preliminares (2017)- y una población para el horizonte de diseño de 6.422 habitantes.

El sector de proyecto se encuentra delimitado por las siguientes calles: Sebastián Gaboto, Azopardo, Montes, Paraguay, Pascuala Cueto, Brigadier J.M. de Rosas, Mayor Irusta, Luis Viale, Córdoba, El Ceibo, Virgilio (Rosario), Brigadier J.M. de Rosas, Dr. M. Moreno, Rafaely Sourdeaux, ubicado en el Partido de San Miguel, en la localidad de Bella Vista.

#### Descripción de las obras

##### **• Subcuenca A**

Las obras a ejecutar consisten en:

- Instalación de 3.985 m de cañería colectora cloacal de DN 200 PVC rigidez nominal SN8, 87 m de cañería colectora cloacal de DN 200 PVC rigidez nominal SN32 y 110 m de cañería colectora cloacal de DN 315 PVC rigidez nominal SN8. La longitud total de cañerías a instalar (4.182 m) se realizará en zanja, con profundidad variable, con pendientes condicionadas por las restricciones que impone el diseño hidráulico para las conducciones a gravedad.
- Construcción de 36 bocas de registro (BR).
- Construcción de 21 bocas de acceso y ventilación (BAV).
- Ejecución de 449 conexiones domiciliarias, de las cuales 247 corresponden a conexiones cortas y 202 a conexiones largas.
- Ejecución de empalme a BR perteneciente a la "RPC Colector Las Catonas" DN 200 en la esquina de las calles Luis Viale y Virgilio.
- Ejecución de empalme a BR perteneciente a la "RSC Mariló Resto 3" DN 315 en la esquina de las calles El Ceibo y Córdoba.

##### **• Subcuenca B**

Las obras a ejecutar consisten en:

- Instalación de 11.308 m de cañería colectora cloacal de DN 200 PVC (Policloruro de Vinilo) rigidez nominal SN 8, 115 m de cañería colectora cloacal de DN 315 PVC (Policloruro de Vinilo)

rigidez nominal SN 8, 256 m de cañería colectora cloacal de DN 315 PVC (Policloruro de Vinilo) rigidez nominal SN 32. La longitud total de cañerías a instalar (11.679 m) se realizará en zanja, con profundidades variables, con pendientes condicionadas por las restricciones que impone el diseño hidráulico para las conducciones a gravedad.

- Construcción de 114 bocas de registro (BR).
- Construcción de 31 bocas de acceso y ventilación (BAV).
- Ejecución de 1.368 conexiones domiciliarias, de las cuales 733 corresponden a conexiones cortas y 635 a conexiones largas.
- Ejecución de cruce de arroyo en DN 315 en la esquina de las calles Paraguay y Pascuala Cueto.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 330 días corridos a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

### **Descripción técnica general para obras de redes**

La ejecución de las Redes Secundarias que posibilitarán la evacuación de los efluentes domiciliarios, para transportarlos hacia la Red Primaria, se realizarán por zanjeo o tunelería dirigida en el caso de cruces, a profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad. Los efluentes generados por las redes secundarias luego de su paso por la Estación de Bombeo Cloacal Bella Vista serán volcados al Colector Las Catonas.

Los proyectos han sido elaborados bajo la hipótesis de la utilización de caños y piezas especiales de PVC (Policloruro de Vinilo) en distintos diámetros según las necesidades, entre los utilizados más comúnmente se encuentran: DN 200, DN 225 y DN 315.

Las redes secundarias a construir se ejecutarán según lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares para redes de saneamiento y las "Guías de criterios para el diseño hidráulico para desagües cloacales".

En el caso de que exista presencia de agua de napa en las zanjas, la misma será bombeada para su extracción y disposición según la normativa vigente.

Todos los trabajos serán supervisados por la Inspección de Obras de AySA quién controlará la calidad de los materiales empleados, el cumplimiento del proyecto aprobado y las pruebas de estanqueidad para la recepción de la cañería, previa tapada.

## **II.- Identificación de las principales ACCIONES generadoras de potenciales IMPACTOS NEGATIVOS de significancia e implicancia ambiental. Se transcriben del EsIA presentado.**

### **ETAPA CONSTRUCTIVA**

#### **Acciones del Proyecto que pueden generar impactos ambientales**

- Excavación / Perforaciones / Generación de vibraciones / Relleno/ Rotura de pavimento y/o calzada.
- Instalación, montaje y desarme de obradores
- Generación de residuos (tipo domiciliario, especiales o peligrosos, industriales e inertes, rezagos

de obra, material excavado).

Conducción y disposición (Efluentes de obra asimilable a cloacal / Agua freática).

- Generación de vibraciones.
- Extracción de cobertura vegetal
- Salud y Seguridad
- Afectación de accesos a comercios, viviendas o edificios de uso público
- Afectación de áreas de sensibilidad arqueológica y paleontológica.

### **La obra podría afectar los siguientes aspectos ambientales**

- Alteración del Recurso Hídrico Superficial
- Alteración del Recurso Hídrico Subterráneo: Depresión de napas
- Alteración del Suelo: Calidad, Compactación y asentamientos, estabilidad
- Alteración del Aire: polvos y olores
- Contaminación Sonora: ruidos

### **La obra podría afectar los siguientes aspectos sociales**

- Adquisición/utilización de terrenos para emplazamiento de obradores o instalaciones fijas
- Afectación de circulación de rutas de transporte público (Colocación de señalización y vallado, interrupción del tránsito. Movimiento de maquinaria y operarios)
- Salud y Seguridad
- Afectación de accesos a comercios, viviendas o edificios de uso público
- Afectación de áreas de sensibilidad arqueológica y paleontológica

### **ETAPA OPERATIVA**

- Visuales y paisajes
- Obstrucciones de la red y/o roturas
- Generación de ruidos y olores

### **CONTINGENCIAS**

- Asociadas a fenómenos naturales (inundaciones, anegamientos, efecto de tormentas y temporales. Pérdidas parciales o totales de materiales, insumos, equipamiento y/o herramientas)
- Accidentes de contratistas, operarios y terceros (Derrumbes, atrapamientos, caídas, etc)
- Afectación de infraestructura de servicios (Desagües pluviales/cloacales; agua de red; energía eléctrica; gas de red; otros servicios; cortes de servicios)
- Interrupción o disminución de niveles de servicio (pérdidas, cortes de energía, disminución de la calidad)
- Vuelcos, lixiviados y/o derrames de materiales

### **Impactos negativos**

Aire: calidad y olores; Nivel sonoro.

Suelo: calidad; Compactación y asentamientos; Estabilidad.

Agua: Calidad del agua superficial y subterránea; Nivel freático; Escurrimiento superficial.  
Cobertura vegetal y arbolado público

En este tipo de obras los impactos negativos se circunscriben, casi en su totalidad, a la etapa constructiva. Por lo tanto, estos impactos resultarán, en general, transitorios y acotados al entorno inmediato de la obra en cuestión y de magnitud variable.

### **III.- Información transcripta del EIA presentado respecto de las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN asociadas a los POTENCIALES IMPACTOS NEGATIVOS de significancia e implicancia ambiental.**

A continuación se describen los programas, planes y medidas que deberán integrar el Plan de Gestión Ambiental de las obras, para minimizar el impacto negativo que éstas puedan producir en el entorno.

#### Programa de prevención

- Subprograma Medidas de Protección de los Factores Ambientales
- Subprograma Seguridad e Higiene
- Subprograma Manejo y almacenamiento de insumos de obra
- Subprograma Gestión de residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas

#### Programa de Mitigación

- Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Aire  
- Mitigación de ruidos molestos
- Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Suelo
- Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Agua
- Subprograma Medidas de Mitigación de Perturbaciones Visuales
- Subprograma de fin de obra y desarme de los obradores

### **IV.- Planes de Muestreo Ambiental propuestos en el EsIA**

El PMA tiene como objetivos:

- Proporcionar un sistema de información que alerte el momento en que indicador de impacto, previamente seleccionado, se acerque a su nivel crítico durante las obras.
- Garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctivas, contenidas en el estudio de impacto ambiental, a fin de lograr la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente durante la construcción y funcionamiento de la obra proyectada.

Para la operación, se dará continuidad al Programa de Monitoreo Ambiental junto con el control operativo.

#### **Plan de Monitoreo**

- Monitoreo Ambiental de Aire y Ruido

Se establecerá un plan de monitoreo tendiente a establecer una relación con la línea de base y controlar el posible impacto de las obras sobre el ambiente. La frecuencia de medición será mensual en el frente de obra y/o en los puntos de línea de base y/o en las áreas críticas.

Durante la operación, se realizará la medición de ruidos en las áreas y operaciones críticas a fin de no sobrepasar los límites establecidos por las normativas vigentes en el funcionamiento de las instalaciones auxiliares de las obras y el movimiento de maquinarias y equipos.

- Monitoreo Ambiental del Agua

En los casos que corresponda se llevará a cabo el monitoreo de parámetros de calidad y los niveles freáticos en la zona de los Proyectos para comparar con los de la línea de base y detectar posibles desvíos.

- Monitoreo Ambiental del Suelo

Durante la ejecución de las excavaciones puede producirse el hallazgo de tierras que han visto alterada su calidad natural, presentando s de alteración que impidan su reutilización en obra. A los efectos del monitoreo, se realizará en forma periódica un análisis organoléptico y visual del material extraído.

En los casos en que se produzca un hallazgo de esta naturaleza, se dará aviso inmediato a la Inspección de Obra, la cual definirá los pasos a seguir en cumplimiento de la normativa aplicable.

## **V. CONDICIONAMIENTOS**

El presente Informe se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem I

1. Previo al inicio de las obras, se deberá contar con los permisos municipales, provinciales y/o nacionales y con las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua (ADA) de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias, en caso de corresponder.
2. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para la etapa de construcción del proyecto, y AYSA para las etapas de operación y mantenimiento. Deberá incluir como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EslA, con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas mencionados en este documento, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Ministerio (RUPAYAR).
3. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados y serán presentados ante este Ministerio.
4. El PGAS deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
5. El PGAS deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas, tanto para el muestreo como para los análisis.
6. Los análisis de calidad de agua y sedimentos incluidos en el Plan de Monitoreo, deberán realizarse bajo protocolos oficiales con certificados de cadena de custodia, por laboratorios habilitados según Resolución 41/14.
7. La ubicación definitiva del o los obradores, se deberá consensuar con el Municipio de San Miguel; asimismo, la Contratista deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades



a desarrollar en los mismos.

8. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.

9. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en la terminal ante cualquier requerimiento de este Ministerio, a partir del inicio de las obras.

10. AYSA deberá informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.

11. AYSA deberá comunicar a este Ministerio sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

12. AYSA deberá informar a este Ministerio el inicio de las obras con 15 días de anticipación, pudiéndose realizar inspecciones en cualquier momento, bajo cumplimiento de lo establecido en la presente y en el marco de la Ley 11.723., como así también el Cronograma de tareas definitivo e informes de avance de las mismas.

13. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, AYSA deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá informarlo ante este Ministerio.

### **Observaciones:**

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por AYSA, la que posee carácter de Documento Público, por lo que, comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.

2. En el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece que los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N°11.723 deberán informarse públicamente y sustanciarse por medio de la página web de este Ministerio ([www.ambiente.gba.gov.ar](http://www.ambiente.gba.gov.ar)), se informa lo siguiente:

Desde el día **22/07/2022 hasta el día 21/08/2022** se ha publicado el EIA del proyecto presentado por el Municipio de San Miguel, no habiéndose recibido opiniones ni participaciones en el correo electrónico: [participacionciudadana@ambiente.gba.gob.ar](mailto:participacionciudadana@ambiente.gba.gob.ar), el cual se encuentra publicado a tales efectos.

3. La Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes establece que **NO surgen situaciones bloqueantes y/o condicionantes en el marco de la Resolución N° 492/19.**

4. Se deberán implementar medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin

de asegurar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.

5. Deberán controlarse los sitios donde exista la posibilidad de proliferación de vectores y roedores. De ser necesario, previo al inicio de la obra se desratizará y desinsectará, a fin de evitar la dispersión de estos en la zona de influencia de la obra.

6. Tanto el Programa de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que de ser necesario se efectuaren, podrán ser modificadas por este Ministerio.

7. El excedente de suelo resultante de la excavación deberá ser analizado "in situ" antes de su traslado al sitio de disposición final y en caso de encontrarse contaminado deberá ser extraído completamente y tratado como residuo peligroso especial según la normativa vigente.

8. Deberán considerarse como puntos críticos y de especial importancia en cuanto a la prevención y mitigación de impactos negativos, las zonas de obra cercanas a espacios como centros de salud, centros educativos y culturales, áreas de recreación, comercios, etc.

9. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.

10. La presente Declaración no exime a la adjudicataria de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.

11. AYSA será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.

12. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

13. AYSA deberá acreditar ante este Ministerio, la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente.

14. AYSA deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.

